

**11. FINANCIACIÓN:**

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 1: "Acciones de transferencia del conocimiento e información", Submedida 1.1: "Apoyo a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias", Cofinanciación: 75,00%.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

**12. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de agosto de 2016. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución de los créditos asignados a los proyectos de gastos de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016, aprobada mediante Decreto 73/2015, de 21 de abril.*

(2016081045)

Mediante el Decreto 73/2015, de 21 de abril (DOE núm. 79, de 27 de abril) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

El punto cuatro de la disposición adicional única. "Convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016" del citado decreto prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el punto tres de la citada Disposición adicional única del Decreto 73/2015, de 21 de abril, el importe total del crédito de la convocatoria ascendió a 12.000.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

- Ejercicio 2015.

Un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Cuatro millones novecientos mil euros (4.900.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

Un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 2015110040017 "Fomento del empleo para jóvenes de 16 a 25 años".

- Ejercicio 2016.

Un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

Quinientos mil euros (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 2015110040017 "Fomento del empleo para jóvenes de 16 a 25 años".



Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver, y que la distribución de los créditos por proyectos de gastos no permite que se ejecuten en su totalidad y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo" por importe de 8.100.000 € y a reducir el crédito consignado en el proyecto de gastos 201511004001700 "Fomento del empleo para jóvenes de 16 a 25 años" por importe de 1.000.000 €, ambos con la aplicación presupuestaria 20161308242A47000, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 19 de julio de 2016.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016 se amplía en 7.100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20161308242A 47000, mediante el incremento del crédito asignado al proyecto de gastos 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo" por un importe de 8.100.000 € y la minoración del crédito asignado al proyecto de gastos 201511004001700 "Fomento del empleo para jóvenes de 16 a 25 años" por un importe de 1.000.000 €.

Resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a 19.100.000,00 €, con la siguiente distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios:

- Ejercicio 2015.

Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y nueve euros (4.438.069,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

- Ejercicio 2016.

Diez millones setecientos mil euros (10.700.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Dos millones novecientos sesenta y un mil novecientos treinta y un euros (2.961.931,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

Un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 2015110040017 "Fomento del empleo para jóvenes de 16 a 25 años".

Mérida, 2 de agosto de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.